

CONCON, 12 JUL 2022

DECRETO REGISTRADO N° 1775 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Resolución Sar N° 512/2022 de fecha 29 de junio del año 2022
15. Ficha personal de reemplazo 553/2022, con presupuesto comprometido
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°790 de fecha 04 de julio del año 2022.
17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 27, 30 de junio y 01 de julio del año 2022 a doña **ISAMAR ALLENDES ALLENDES**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Paulina Tapia, para que desempeñe labores admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **36** Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **E**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]

MCD/avr.